



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La docencia es una tarea en la que a diario se pone en juego el compromiso con otros.

En cada lugar de trabajo este compromiso vital se traduce de diferentes maneras. Los docentes son, a menudo, gestores de importantes emprendimientos que enriquecen a la comunidad en la que viven.

Desde los inicios de su actividad, recorriendo la historia, el maestro fue promotor de acciones comunitarias que dieron impulso a mayores niveles de participación social y al mejoramiento de difíciles condiciones de vida en muchas regiones del territorio nacional y provincial.

En una realidad como la de hoy -en que el contexto social y económico ha empobrecido la vida cotidiana de muchos en nuestro país y en nuestra provincia- y a pesar de que sus propias condiciones profesionales están expuestas a estas mismas dificultades, muchos docentes continúan comprometiéndose con la tarea comunitaria ofreciendo alternativas para dar participación y contención a la situación de marginación en la que viven muchas familias rionegrinas.

Este es el caso de los docentes del Jardín Parroquial Maternal "Arco Iris" de San Carlos de Bariloche, quienes, con el esfuerzo que sólo inspiran la dedicación y el compromiso con los demás, han llevado a cabo una tarea de integración escuela-comunidad que conjuga la creación con la educación y el entretenimiento. Producto de esta propuesta es un cassette de canciones al que han llamado "De mi casa al jardín" que reúne -en palabras de sus protagonistas- "las experiencias de vida, personales y comunitarias" de esta comunidad educativa rionegrina.

Desde una posición filosófica en la que el hombre construye sus potencialidades en relación con su comunidad, generando de esta manera una cultura singular, es que han pensado en un hombre que se realiza y desarrolla en sociedad.

En este marco, la educación es comprendida como el proceso de transmisión, creación y recreación de la cultura (entendida a su vez como la totalidad de manifestaciones de una comunidad). Y así, la educación asume una función resguardadora que posibilita la integración y participación activa de las nuevas generaciones, asegurando la identidad y continuidad histórica de la sociedad.

Por eso, los objetivos educativos de la sociedad deben apuntar al desarrollo integral de las personas, sus sentimientos de cooperación, el conocimiento de la realidad en



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

que viven, su historia y tradiciones.

Es desde esta posición que los docentes de este jardín maternal rionegrino pensaron en su propio entorno social como "lugar de cultura".

Y reconociéndolo como tal pudieron abrirse como casa de cultura, ofreciendo un espacio para darle expresión a esa comunidad carenciada. Buscaron una actividad que pudiera reunir a los chicos con sus maestros y sus padres y encontraron en la música, el vehículo.

Con la participación de todos decidieron llevar a cabo la experiencia de crear un Cancionero Infantil que reflejara "la realidad de los pequeños" y todas las experiencias vitales se llevan a cabo diariamente.

En lo estrictamente musical, el cassette es un valioso y original aporte cultural ya que recorre variados ritmos musicales argentinos: chacarera, cueca, carnavalito, retumbo, polca y ritmos populares muy afines a la comunidad de la escuela como la salsa y la cumbia.

Como otro aspecto a destacar hay que señalar que cuenta con la inspiración de un reconocido artista barilochense como Edgardo Lanfré y el aporte solidario de muchos otros músicos populares de la zona andina: Alejandro Fatur, Irene Livolsi, Paola Schiavoni, Darío Pargade, Joaquín Alvear, Solar, Carlos Casalla, Alfredo Tolaba y Héctor Gastambide.

Por ello:

AUTOR: Ebe Adarraqa

FIRMANTE: Oscar Eduardo Díaz



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés cultural, educativo y social, el Cancionero Infantil "De casa al Jardín" editado en cassette que fuera realizado por la comunidad educativa del Jardín Maternal "Arco Iris" de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- De forma.